



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 801 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica*, 13 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 233- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 515400/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 233- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación para la ejecución de la obra: “Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”;

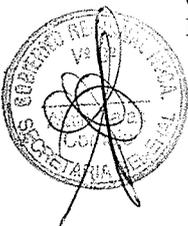
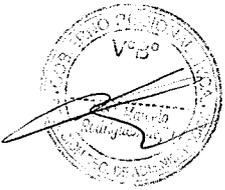
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR**, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación para la ejecución de la obra: “Construcción defensa ribereña del río Ichu Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, el cual estará conformado por:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 801 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 13 AGO 2012*

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	GUILLERMO QUISPE TORRES	ARTURO CANDIOTTI CUBA
02	ANTONIO TAYPE CHOQUE	FREDDY ANGEL RUIZ APACLLA
03	HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO	MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

